

24 ABR 2009
Superintendencia de
DESCANEAR

12154

Quito, marzo 30 del 2009

Señor:
Intendente de Compañías
Ciudad

Superintendencia de
Compañías
22 ABR. 2009
Fw. Flores
Registro de Sociedades

Superintendencia de
Compañías
22 ABR. 2009

De mi consideración:

176

CAU

10

Para los fines legales consiguientes nos permitimos notificar a usted, que se ha registrado en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía RECORDMOTOR S.A., expediente #7953, la transferencia de 53.266 acciones ordinarias y nominativas que poseía dentro del capital de Recordmotor S.A. el accionista Sr. BELA BOTAR KENDUR (+), de nacionalidad ecuatoriana, a favor de la Sra. ELBA YOLANDA GUERRERO MURIEL DE BOTAR, de nacionalidad ecuatoriana, por sentencia de Posesión Efectiva de Bienes, en calidad de heredera, cuyo registro corresponde al 25 de marzo del 2009.

La transferencia de dominio de las acciones que se hace, del accionista Sr. BELA BOTAR KENDUR, a favor de la Sra. ELBA YOLANDA GUERRERO MURIEL DE BOTAR, comprende todos los beneficios y utilidades obtenidas por el accionista a esa fecha.

PROPIETARIO: SR. BELA BOTAR KENDUR

PROPIETARIA: Sra. ELBA YOLANDA GUERRERO MURIEL DE BOTAR.

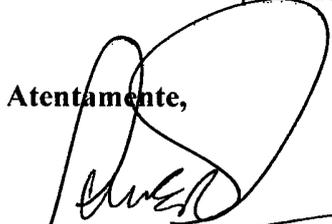
Títulos #	# de Acciones	Del #	Al #	Valor Nominal
73	53.266	284.471	337.736	USD \$532.660,00

Adjunto fotocopia de la Protocolización del Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por el causante Sr. Bela Botar Kendur.

Dígnese tomar en cuenta lo expuesto, para los fines legales consiguientes.

Por la atención dispensada le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,


Ing. Santiago Chucker Sola
Gerente General
Recordmotor S.A.

OK d

INGRESADO AL SISTEMA
el . 24 - 04 - 09

Dirección: Av. El Inca E2-14 y Av. Amazonas
Teléfono: 2414506



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

T E R C E R A
C O P I A

De la Escritura de PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE
POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR EL CAUSANTE SR. BELA BOTAR KENDUR.

Otorgada por LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL
CANTON QUITO.

A favor de SU HEREDERA.

Cuantia: \$ INDETERMINADA.

16 DE ABRIL DEL 2009

Quito,

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**

Quito, a 16 de Marzo del 2009

Protocolización No.279



**DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DÉJADOS POR EL CAUSANTE**

SEÑOR BELA BOTAR KENDUR



QUE OTORGA

LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE

SU HEREDERA

CUANTÍA: INDETERMINADA



k.e.

(DI^{as},

COPIAS)

SEÑOR NOTARIO:

En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una que contenga posesión efectiva al tenor de las siguientes cláusulas:



CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES

Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Posesión efectiva en calidad de heredera, la señora Elba Yolanda Guerrero Muriel como cónyuge sobreviviente por sus propios y personales derechos, la compareciente es mayor de edad, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en los Estados Unidos de América pero de paso por esta ciudad de Quito, capaz para obligarse por si misma.

CLAUSULA SEGUNDA: POSESION EFECTIVA

Con los antecedentes expuestos solicito a usted, de conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, modificado mediante la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial No.- 64 de 8 de noviembre de 1996, la señora Elba Yolanda Guerrero Muriel declara bajo juramento ser heredera como cónyuge sobreviviente del señor Bela Botar Kendur, y se le conceda proindiviso la posesión efectiva de los bienes, derechos y acciones dejados por el señor Bela Botar Kendur, el mismo que falleció el 04 de septiembre del 2008, de conformidad con la partida de defunción que se agrega como documento habilitante a la presente escritura, especialmente los bienes relacionados con las acciones de las siguientes Compañías: BELA MOTOR S.A., PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I., AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A., RECORDMOTOR S.A., RECTIFICADORA BOTAR S.A, INMOBILIARIA HUNGRIA S. A.

CLAUSULA TERCERA: CUANTIA

La cuantía por su naturaleza es indeterminada

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Se acompaña como documentos habilitantes a la presente escritura los siguientes documentos:

- 1.- Copia íntegra de la partida de defunción del señor Bela Botar Kendur.
- 2.- Copia íntegra del Acta de Matrimonio

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.



Elba G. Botar

Sra. Elba Yolanda Guerrero Muriel

Dr. Marcelo Proaño Paredes

**Dr. Marcelo Proaño Paredes
Matr. 3190 CAP**



GUERRERO MURIEL ELBA YOLANDA
CHAUPICRUZ QUITO ESPAZALEZ SUAREZ

1958-06-06 OBTIENE F
PICHINCHA QUITO
RONDALEZ SUAREZ

Elba G. Ronda



GUERRERO MURIEL ELBA YOLANDA
1958-06-06 OBTIENE F
PICHINCHA QUITO
RONDALEZ SUAREZ

2329309



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 21 DE SEPTIEMBRE DE 2003 (Referendum)

059-0170
NÚMERO
GUERRERO MURIEL ELBA YOLANDA

1701254904
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

Ronda
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

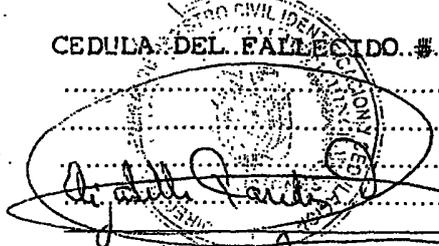
INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN **MARCADO** Tomo 3-E Pág. 91 Acto 897
 En **COTACOLLAO-QUITO** provincia de **PICHINCHA** hoy día **CUATRO** de **SEPTIEMBRE** del dos mil **OCHO** El que suscribe, Jefe de Registro Civil extien-



de la presente acta de inscripción de la defunción de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **BELA BOTAR KENDUR** sexo: **MASCULINO**
 Estado Civil **CASADO** Edad **NOVENTA Y UNO** años.
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **BELA BOTAR** NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MARIA KENDUR**
 Lugar del fallecimiento: **CHAUPICRUZ-QUITO** Fecha: **CUATRO** de **SEPTIEMBRE** del dos mil **OCHO**. El cónyuge sobreviviente se llama **IRMA SEKYEM**.
 Causa de la muerte **NEUMONIA, INSUFICIENCIA RESPIRATORIA.**
 Solicitó esta inscripción: **FERNANDO GARCIA** con Cédula de Identidad Nº **020035.127-8** domiciliad. Oen **QUITO**.

OBSERVACIONES:

CEDULA DEL FALLECIDO. # 170-133045-6



FIRMAS: *Fernando Garcia*



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



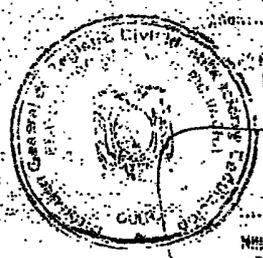
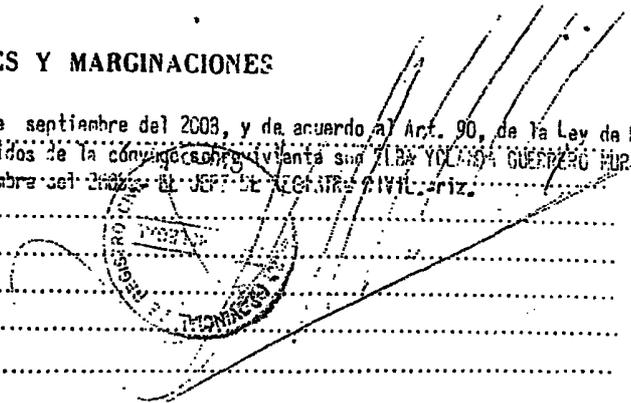
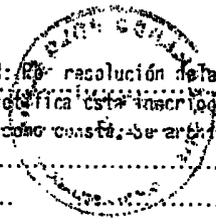
Año Tomo Lib. Sec. ... Pág. ... Act. ...
 Jefe de ...
 EL FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA CONFORME AL ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO

2008

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

RAZON: Por resolución de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, de 15 de septiembre del 2008, y de acuerdo al Art. 90, de la Ley de R.C. se registra esta inscripción en el sentido de que los nombres y apellidos de la conyugación viviente son **LEON YOLANDA GUERRERO MURIEL**, y no como consta. Se archiva con el nro: 2008-1475.-Quito, 23 de septiembre del 2008. El JEF. DE REGISTRO CIVIL. **Triz**.



Tomos Quito - Reg. Acta:
Nro. 5
SE ARCHIVA EN LA OFICINA QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL QUE LO
CORRESPONDE SEGUN EL ARTICULO
117 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CONTINUA

JEF. DE REGISTRO CIVIL

23 SET 2008



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11 Pág. 95



En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SEIS de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y TRES

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: BELA BOTAR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: BELA BOTAR nacido en HUNGRIA, el 22 de NOVIEMBRE de 1917, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ING. CIVIL, con Cédula Nº 170.133045 domiciliado en QUITO, de estado anterior -----; hijo de BELA BOTAR y de

MARIA KENDUR NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ELBA YOLANDA GUERRERO MURIEL nacida en QUITO- PICHINCHA, el 25 de MARZO de 1946, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA con Cédula Nº 170.125490-4, domiciliada en QUITO, de estado anterior -----; hija de CESAR GUERRERO y de MARGARITA MURIEL

LUGAR DEL MATRIMONIO: DADE- MIAMI-EE-UU-A FECHA: DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DE 1.992

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado

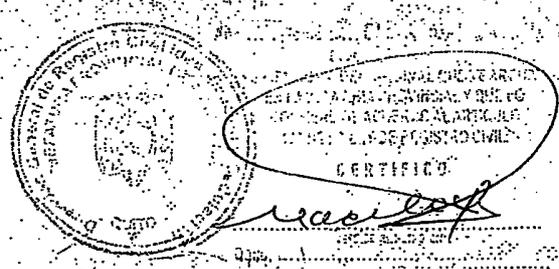
OBSERVACIONES:

ESTA INSCRIPCION SE HACE MEDIANTE RESOLUCION DICTADA POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA CUYA COPIA SE ARCHIVA CON EL Nº 4106

FIRMAS:

Bela Botar

J. Eduardo...



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR
BELA BOTAR KENDUR
CUANTÍA: INDETERMINADA**

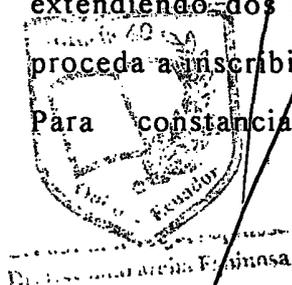
k.e.

posesion_kendur

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves doce de Marzo del año dos mil nueve; yo, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; y en atención a la petición formulada por la señora: Elba Yolanda Guerrero Muriel, viuda, en calidad de Cónyuge Sobreviviente, quien manifiesta ser heredera del causante señor BELA BOTAR KENDUR, solicitándome se proceda a receptorles la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor BELA BOTAR KENDUR, para lo cual me presenta los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del señor BELA BOTAR KENDUR, en la que consta su fallecimiento acaecido el cuatro de septiembre del año dos mil ocho; b) La partida de Matrimonio del causante señor BELA BOTAR KENDUR con la señora Elba Yolanda Guerrero Muriel.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido,



y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce (12) del artículo dieciocho (Art. 18) de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro (N° 64) de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de la compareciente; señora Elba Yolanda Guerrero Muriel, en calidad de cónyuge sobreviviente, y al efecto, instruidos por mí, el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con juramento declaran: a) Que el señor BELA BOTAR KENDUR, estuvo casado con la señora Elba Yolanda Guerrero Muriel; c) Que el señor BELA BOTAR KENDUR, falleció en esta ciudad de Quito, el cuatro de Septiembre del dos mil ocho; d) Que lo afirmado se ratifica con la partida de: Matrimonio y defunción incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEL SEÑOR BELA BOTAR KENDUR, A FAVOR DE LA PETICIONARIA, SEÑORA ELBA YOLANDA GUERRERO MURIEL, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, con derecho a gananciales, quien manifiesta ser heredera del causante señor Bela Botar Kendur, sin perjuicio del derecho de terceros.- El original de esta diligencia, se incorpora al Libro de Posesiones Efectivas de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia, suscribe la presente acta Notarial la**



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO .**

compareciente en unidad de acto, junto Conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Jóhne G. Botán

f) Sra. Elba Yolanda Guerrero Muriel

c.c. 170125490-4

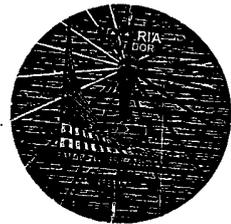
El Notario

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Marcelo Proaño Paredes, en esta fecha y siete fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo, EL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR BELA BOTAR KENDUR QUE OTORGA LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO A FAVOR DE SU HEREDERA, que antecede.- Quito, a los dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil nueve.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Se protocolizo ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA CERTIFICADA de la escritura pública de PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. BELA BOTAR KENDUR, que otorga LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO., a favor de SU HEREDERA.; firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de Abril del dos mil nueve.-

Notaria 40 Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



RAZON La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, 22 ABR. 2009



Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

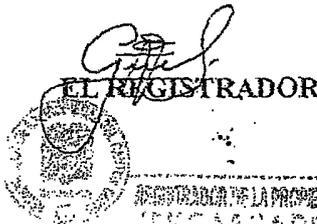
Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:



REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 140, repertorió(s) - 20448
ENCARGADO

Jueves, 19/03/2009, 03:40:30 PM



Causante (s)

Señor: BELA BOTAR KENDUR.-

Beneficiario (s)

La peticionaria señora: ELBA YOLANDA GUERRERO MURIEL, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando à salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

CARLOS PALLO



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2009

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
MATRIMONIO EFECTIVO DEL CANTON QUITO